

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

28968 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a notificaciones de resoluciones formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-616/2013 incoado contra José Pérez Pérez, domiciliado en Puerto Lumbreras (Murcia), y con NIF: 23168202-A, por haber realizado el depósito de purines sobre el terreno, en el término municipal de Lorca (Murcia), sin la preceptiva autorización de este Organismo. Se ordena el archivo del expediente sancionador D-616/2013. Se advierte al denunciado que en caso de que se produzca una derivación de lixiviados al cauce de la rambla de los Casarejos se incoará expediente sancionador y, se ordena dar traslado de esta resolución al Servicio de Policía de Aguas y Cauces de este Organismo al objeto de que compruebe el cumplimiento del apercibimiento realizado en el punto anterior.

Expediente: D-793/2013 incoado contra Pedro Moreno Guillén, domiciliado en Churra (Murcia), por haber procedido al almacenamiento de aguas pluviales a una balsa construida en la parcela 96 del polígono 59 de Murcia, incumpliendo la obligación de comunicar al Organismo de cuenca, en el término municipal de Fuente Álamo (Murcia). Se ordena el archivo del expediente sancionador D-793/2013 y se ordena a la Comisaría de Aguas abrir un nuevo expediente sancionador contra don Antonio Zamora Olmos, don Antonio Zamora Escudero y don Fernando Zamora Escudero, por haber realizado el almacenamiento de aguas pluviales e una balsa construida en la parcela 96 del polígono 59 de Fuente Álamo (Murcia), sin comunicar dicha circunstancia a esta Administración hidráulica, causando daños al dominio público hidráulico cuantificados en 2.100 Euros.

Expediente: D-18/2014 incoado contra Joaquín Vilar Morell, domiciliado en La Unión (Murcia), y con NIF: 23029048-E, por haber realizado el vertido de aguas residuales procedentes de la vivienda de don Joaquín Vilar Morell en la Urbanización Roche Sol, sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 300 euros y, en concepto de daños al dominio público hidráulico la cantidad de 1,59 euros.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 31 de julio de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140042156-1